

El Secretario General, es el fedatario y asesor de la Federación Melillense de Golf teniendo a su cargo la organización administrativa de la misma.

Le corresponden las funciones que se establezcan en el Reglamento General de la Federación Melillense de Golf y, en todo caso, las siguientes:

- a) Levantar acta de las sesiones de la Asamblea General, de su Comisión Delegada, de la Junta Directiva o Comisión Ejecutiva, y de cuantos otros órganos colegiados de gobierno y representación y de gestión puedan crearse en la Federación Melillense de Golf, actuando como Secretario de los mismos con, voz pero sin voto.
- b) Expedir las certificaciones oportunas de los actos y acuerdos adoptados por dichos órganos.
- c) Velar por el cumplimiento de los acuerdos citados en el punto anterior.
- d) Llevar los Libros de Registro y los archivos de la Federación Melillense de Golf.
- e) Preparar las estadísticas y la Memoria de la Federación Melillense de Golf.
- f) Resolver y despachar los asuntos generales de la Federación Melillense de Golf.
- g) Prestar el asesoramiento oportuno al Presidente en los casos en que fuera requerido para ello.
- h) Ejercer la jefatura del personal de la Federación Melillense de Golf.

SECCIÓN SEGUNDA

La Gerencia

ARTÍCULO 43.

1.- El Gerente garantiza, bajo la superior autoridad del Presidente, la buena marcha económica y administrativa de la Federación Melillense de Golf, lleva la contabilidad, asiste e informa permanentemente a todos los órganos de gobierno, control y representación de la Federación Melillense de Golf cuya inspección económica le compete, en todos los asuntos de su competencia, prepara la documentación y estudios en los temas de competencia de aquellos y asegura el cumplimiento de las decisiones y acuerdos adoptados por los mismos.

2.- En particular, son competencias del Gerente:

- a) Coordina la actuación de los diversos órganos de la Federación Melillense de Golf.
- b) Prepara la resolución y despacho de todos los asuntos.
- c) Vela, con el oportuno asesoramiento del Secretario General, por el cumplimiento de todas las normas jurídico-deportivas, teniendo debidamente informado sobre el contenido de las mismas a los órganos de la Federación Melillense de Golf.
- d) Prepara las reuniones de los órganos de gobierno y de los órganos técnicos, actuando en ellos con voz, pero sin voto.